

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 024 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCION Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL."**

San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2021.



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA

Gobernador de Nariño

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 99 DE 120	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

cambio climático				
"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO".	Contratación directa	113.000.000	15/09/2021	4
Recepcionar, transformar, transportar e instalar 26 toneladas de plástico recolectadas en la campaña des plastificate, en ecoparques y productos elaborados en material reciclable para ser entregados a instituciones, organizaciones, municipios y/o personas que cumplan con las cantidades acordadas.	Mínima cuantía	43.500.001	18/08/2021	4